



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

NO HABRÁ PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE INFORMES MENSUALES DE ENTIDADES FISCALIZABLES AL OSFEM

La recepción de la documentación de enero a julio de este año se inicia el 28 de agosto.



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) dio a conocer que no otorgará ningún tipo de prórroga a las 546 entidades fiscalizables que a partir del viernes 28 de agosto deberán entregar los informes mensuales de enero a julio del actual ejercicio, luego de la suspensión de actividades derivadas de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.

El órgano técnico recordó que las fechas de entrega están definidas en el Acuerdo 006/2020, publicado el 15 de junio pasado en la *Gaceta de Gobierno* y en donde, como medida preventiva y para proteger el derecho a la salud, anunció detalles específicos para la

recepción de los informes mensuales estrictamente en los días y horarios señalados, es decir, no habrá un plazo distinto.

Las entidades fiscalizables municipales —municipios, sistemas DIF, organismos operadores de agua, los institutos de Cultura Física y Deporte, un Instituto Municipal de la Juventud, el Organismo para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y un Instituto Municipal de la Mujer—, y del gobierno del Estado de México —poderes, organismos autónomos, auxiliares, fideicomisos y fondos—, deberán aportar su documentación en las oficinas de la Auditoría de Informes Mensuales y Planeación, ubicadas en Hidalgo 507, colonia La Merced, en la capital del estado, de 9:00 a 18:00 horas.

Para ser atendidos deberán mostrar un oficio de presentación por cada uno de los meses, además de que, por la contingencia sanitaria y para evitar aglomeraciones, se agilizará el proceso, por lo que la calidad de la información deberá ser adecuada y de su más estricta responsabilidad. Asimismo, se sugiere llevar su propia pluma de tinta azul.

Para consultar las fechas programadas para la recepción de los informes mensuales, se puede consultar el Acuerdo 006/2020 en el siguiente enlace:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2020/jun151.pdf>